



**ASUNTO:** ANEXOS 3, 7, 11, 12, 13, 17, 22, 25 y 25 Bis, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022.

**DOF** [10 de enero de 2023](#)

Entra en vigor: Ver publicación.

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

### Acuerdo:

**Primero.** De conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso h) del CFF, en relación con la regla 1.9., fracción IV de la RMF, se dan a conocer los criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales conforme a lo siguiente:

Se sugiere ver publicación del 27/12/2022 para conocer los transitorios y fechas de entrada en vigor de estos anexos.